



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2024-MPC

Casma, 19 de junio del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: El Acta de Conformación de Comisión de la Fiesta Patronal "Santa María Magdalena – 2024" de fecha 17.06.2024; el Informe N° 100-2024-SG/PVED-MPC de fecha 18.06.2024 emitido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación y Deporte; el Proveído S/N de fecha 18.06.2024 de la Gerencia Municipal; sobre la reconocimiento de la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa María Magdalena – 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, una de las competencias y funciones de los Gobiernos Locales es promover y fomentar la cultura, como parte inherente de la persona, que permite el desarrollo integral de la sociedad; basado en un conjunto de conocimientos, de modo de vida, costumbres y tradiciones, así como las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo rescatándolas y manteniéndolas incentivando la cultura popular y ancestral a las actuales generaciones.

Que, el 22 de Julio de 1751 es reconocida como la fecha de fundación de la ciudad de Casma, asimismo se designó como Patrona de esta ciudad a "Santa María Magdalena", por coincidir con el santoral romano; por ello se ha celebrado esta fecha como fiesta patronal. En este contexto, y siguiendo con la tradición del pueblo de Casma, se ha realizado la convocatoria pública a la sociedad civil y población en general, con la finalidad de que se elija entre los presentes, a la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa María Magdalena – 2024", reunión que se llevó a cabo el día lunes 17 de junio del año en curso en el Auditorio del Complejo Deportivo Municipal "Marcial Apestegui Malpartida", conforme consta en el correspondiente Acta.

Que, con Informe N° 100-2024-SG/PVED-MPC de fecha 18.06.2024, la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación y Deporte comunica la elección de la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa María Magdalena – 2024", y solicita su reconocimiento. En ese sentido, mediante Proveído S/N de fecha 18.06.2024, la Gerencia Municipal remite todos los actuados para que se proyecte el acto administrativo.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la **COMISIÓN DE LA FIESTA PATRONAL "SANTA MARÍA MAGDALENA – 2024"**; que se encuentra integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	FRANDI EDIZON EGUSQUIZA GINES
VICEPRESIDENTE	MARCOS JESUS RAMIREZ BERROSPI
SECRETARIA	INDIRA YASMI POPAYAN JARA
TESORERA	BLANCA GLORIA OLIVO SEREPAK
VOCAL 01	DEISSI ANAVEL GUILLÉN PINEDA
VOCAL 02	CELESTINO DAMIAN ROMERO FLORES
FISCAL	REPRESENTANTE DE LA PARROQUIA SANTA MARIA MAGDALENA DE CASMA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que culminadas las actividades festivas, la Comisión deberá rendir cuenta en un plazo de treinta (30) días calendarios al Despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico; Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas, se brinde las facilidades a la Comisión de la Fiesta Patronal "Santa María Magdalena – 2024", para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, a los integrantes de la Comisión reconocida en el artículo 1° y a las áreas administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CESAR MELÉNDEZ LÁZARO
ALCALDE

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N
Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N
Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial
Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial

